

## CONVENIOS:

- **Convenio entre Puertos del Estado y la APA para la ejecución de los trabajos asociados al proyecto SAMOA 2**

OBJETO.- la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos, así como el desarrollo de sistemas de medida y técnicas operacionales en oceanografía y climatología marinas necesarios para el diseño, explotación y gestión de las áreas y las infraestructuras portuarias.

Vigencia.- Cuatro (4) años.

Entrada en vigor.- Desde su publicación en el BOE. 6 de junio de 2018.

- **Convenio asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia – Abogacía General del Estado) y la Autoridad Portuaria de Almería.**

OBJETO.- Asistencia jurídica de la APA y su Consejo de Administración.

Vigencia.- Dos (2) años, prorrogable por otros dos (2) años más.

Entrada en vigor.- Desde su publicación en el BOE. 29 de mayo de 2018.

- **Convenio de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Almería y el Ayuntamiento de Almería, para la utilización por la Autoridad Portuaria del Servicio Municipal de Extinción de Incendios.**

Objeto.- Utilización por la autoridad Portuaria del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Almería, a cambio la Autoridad Portuaria compra para el servicio, un camión de bomberos y costea las matrículas de los cursos de los bomberos, relacionados con fuego en los puertos.

Vigencia.- Diez (10) años.

Entrada en vigor.- Desde la publicación en el BOE 19 de diciembre de 2019.

- **Documento para la Ordenación Puerto Ciudad.**

OBJETO.- Articular un acuerdo marco a tres bandas (Ayuntamiento de Almería, Autoridad Portuaria y Fundación Bahía Almeriport posteriormente se adhirió la Junta de Andalucía) para el desarrollo de la actuación puerto ciudad en los terrenos de dominio público portuario que conforme a lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, posibilitan el desarrollo de dicha actuación.

El ámbito de actuación del Plan es el comprendido entre al actual Muelle de Levante y el primer espigón de la Playa de San

Vigencia.- Cuatro (4) años, con posibilidad de prórroga si sigue siendo necesario para el desarrollo de la actuación.

Fecha de suscripción.- 12 de diciembre de 2016 (publicado BOP de Almería el 30 de julio de 2015).